



Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO

RESOLUCIÓN 24/11/21-00
ACTA 1193/13/05/2024

Pág. 1/2

“POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO Y LA MATRIZ DE EVALUACIÓN PARA LOS CONCURSOS DE SELECCIÓN DE DOCENTES ENCARGADOS DE CÁTEDRA Y DOCENTES CONTRATADOS PARA LAS CARRERAS DE GRADO DE LA FP-UNA.”

VISTO: El Memorando CALyR/02/2024 de la Comisión de Asuntos Legales y Reglamentación, en el cual remite Dictamen 02/24 sobre el procedimiento y la matriz de evaluación para los concursos de selección de docentes encargados de cátedra y docentes contratados para las carreras de grado de la FP-UNA

CONSIDERANDO: La Ley 4995/2013 de Educación Superior, el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción y las deliberaciones sobre el tema.

Entre los miembros de esta Comisión que formaron parte del análisis, se menciona a: Prof. Mst. Norma Mareco; Prof. Dr. Cristian Cappo; Prof. Lic. Lilian Riveros; Ing. Marcelo Zárate; Lic. Matías Sánchez; Est. Deisy Vera; Est. Diana Cáceres; Est. Nayeli Flores. Cabe mencionar que también ha participado en algunas sesiones el Sr. Vicedecano Prof. Mst. Claudio Barúa, con voz, pero sin voto y quien suscribe, Prof. Hilda Velázquez.

Las reuniones se han convocado y desarrollado a lo largo de estos meses en las siguientes fechas y horarios.

Fechas	Horario	Modalidad	OBS.
13/02/24	16:30 a 17:30	Virtual	Desconvocada por falta de quórum
21/02/24	16:00 a 18:00	Virtual	Realizada
06/03/24	17:00 a 18:30	Virtual	Realizada
14/03/24	17:00 a 19:00	Virtual	Realizada
21/03/24	17:00 a 18:30	Virtual	Desconvocada por falta de quórum
04/04/24	17:00 a 18:00	Virtual	Realizada
11/04/24	18:00 a 19:00	Virtual	Realizada
23/04/24	16:00 a 18:00	Virtual	Realizada
25/04/24	16:00 a 18:00	Virtual	Realizada
02/05/24	16:00 a 18:00	Virtual	Desconvocada por inclemencia del tiempo conexión y falta de quórum
06/05/24	16:00 a 18:00	Virtual	Realizada



...//...



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO**

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

...//...

**RESOLUCIÓN 24/11/21-00
ACTA 1193/13/05/2024**

Pág. 2/2

“POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO Y LA MATRIZ DE EVALUACIÓN PARA LOS CONCURSOS DE SELECCIÓN DE DOCENTES ENCARGADOS DE CÁTEDRA Y DOCENTES CONTRATADOS PARA LAS CARRERAS DE GRADO DE LA FP-UNA.”

Luego de la mencionadas reuniones y de un amplio debate entre los miembros y proyectistas, se finalizó con la revisión y re-edición del documento correspondiente al “PROCEDIMIENTOS PARA LOS CONCURSOS DE SELECCIÓN DE DOCENTES ENCARGADOS DE CÁTEDRA Y OTROS QUE CORRESPONDAN A LA CATEGORÍA ESPECIAL”; el cual se encuentra en adjunto. Se pide que antes de su publicación, se haga una revisión de ortografía y estilo.

Referente al documento “MATRIZ DE EVALUACIÓN” fueron presentadas dos versiones concretas, una por parte de la Dirección Académica y otra por parte de los Representantes del Estamento de Graduados. Producto de estas dos propuestas, fue presentada a esta comisión una nueva versión del mencionado documento, sugerido por los Directores de los Departamentos de enseñanza. Luego de varias reuniones y de un amplio debate, se consensuó el documento que se encuentra en adjunto.

Esta comisión sugiere los siguientes puntos:

1. En cuanto a la selección del ranking a ser aplicado para dicha matriz se utilice el conjunto de ranking de universidades utilizado por el programa del gobierno BECAL (Programa Nacional de Becas de Postgrado en el Exterior “Don Carlos Antonio López”).
2. Que la versión final del procedimiento pase por corrección de ortografía y estilo.
3. Que una vez aplicado dicho instrumento, se remita un informe al Consejo Directivo, indicando los posibles ajustes y las fundamentaciones de acuerdo a la experiencia.

Teniendo pleno acuerdo con lo anteriormente expresado, se sugiere la aprobación del pleno del Consejo Directivo.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:**

24/11/21-01 APROBAR el procedimiento y la matriz de evaluación para los concursos de selección de docentes encargados de cátedra y docentes contratados para las carreras de grado de la FP-UNA, detallado en el ANEXO 01 de la presente Acta.

24/11/21-02 COMUNICAR, copiar y archivar

Prof. Abg. Joel Arsenio Benítez Santacruz
Secretario

Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Presidenta

Acta 1193/13/05/2024 Consejo Directivo de la FP-UNA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
Consejo Directivo

Campus de la UNA
SAN LORENZO - PARAGUAY

Resolución 24/11/21-00 Acta 1193/13/05/2024
ANEXO 01

Pág. 1/8

**PROCEDIMIENTOS PARA LOS CONCURSOS DE SELECCIÓN DE DOCENTES
ENCARGADOS DE CÁTEDRA Y DOCENTES CONTRATADOS PARA LAS CARRERAS
DE GRADO DE LA FP-UNA**

1. Los procedimientos establecidos se aplicarán para la selección de Docentes responsables de asignaturas en carreras de grado, Orientador de Extensión Universitaria, Tutor de Trabajo Final de Grado, Docente de Educación a Distancia, Tutor de Pasantía Curricular, y Docente de Clases de Laboratorio para los diferentes Departamentos de Enseñanza, entre otros, según los requerimientos del desarrollo de los planes de estudio vigentes, siempre y cuando no existan docentes escalafonados que puedan cubrir los cargos vacantes.
2. Los principios aplicados a los concursos respetan los principios de igualdad, transparencia, objetividad e imparcialidad.
3. Los concursos tienen la finalidad de seleccionar las personas que acrediten la competencia necesaria para el desempeño de las funciones docentes, quienes deberán cumplir los requisitos establecidos para el cargo por las leyes vigentes y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.
4. El concurso se realizará con la participación de los Departamentos de Enseñanzas involucrados o la Dirección de Educación a Distancia para los cargos de Docente de Educación a Distancia y estará supervisado por la Dirección de Gestión de Personas.
5. La Dirección Académica elevará a pedido de sus dependencias las necesidades para cubrir un cargo o servicio al Decano, solicitando aprobación del Consejo Directivo, especificando la modalidad del concurso, requisitos del puesto, conforme al perfil y cargo solicitado, bases y condiciones para las postulaciones.
6. La Dirección de Gestión de Personas verificará la disponibilidad del cargo vacante o rubro presupuestario, ajustado al perfil y funciones que se solicita, y elevará informe a la máxima autoridad.
7. Las modalidades de concurso son:
 - a. Concurso Interno Institucional: en el cual pueden participar los docentes de la FP-UNA, en ejercicio de la docencia en aula al momento del llamado a concurso.
 - b. Concurso Interno Interinstitucional: en el cual pueden participar docentes de instituciones de Educación Superior del sector público.
 - c. Concurso Externo: abierto a la participación del público en general.
8. El llamado a concurso será publicado durante 10 (diez) días calendario en la página web institucional, debiendo contener, como mínimo, las siguientes informaciones:
 - a. Modalidad de concurso
 - b. Dependencia solicitante
 - c. Denominación y requisitos básicos del cargo
 - d. Número de vacancias
 - e. Tipo de puesto (encargado/contratado) y remuneración
 - f. Inicio y fin de la postulación
 - g. Lugar y modalidad de presentación de las postulaciones.
 - h. Matriz de Evaluación
 - i. Periodo de vinculación con la facultad.
 - j. Otros documentos

...//...





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
Consejo Directivo

Campus de la UNA
SAN LORENZO - PARAGUAY

Resolución 24/11/21-00 Acta 1193/13/05/2024
ANEXO 01

...//...

Pág. 2/8

DE LA COMISIÓN DICTAMINADORA Y LA SUBCOMISIÓN DE SELECCIÓN

9. El proceso de selección de Docentes Encargados de Cátedra y otros que correspondan a la categoría especial de la FP-UNA se realizará por medio del trabajo coordinado de la Comisión Dictaminadora y la Subcomisión de Selección por área de concurso o de Educación a Distancia.
10. Anualmente el Consejo Directivo conformará una Comisión Dictaminadora para la Selección de Docentes Encargados de Cátedra y otros que correspondan a la categoría especial de la FP-UNA. La misma estará integrada por 5 (cinco) miembros:
 - a. Dos Docentes, miembros del Consejo Directivo.
 - b. Un Docente escalafonado por Departamento de Enseñanza propuesto por la Dirección Académica.
 - c. El Director Académico.
 - d. El Director de Gestión de Personas quien oficiará de Secretario de la Comisión Dictaminadora.
 - e. En caso de inhibición de algún miembro, el Consejo Directivo podrá designar a otro miembro en su reemplazo para el concurso en el que se vea afectado, reincorporándose de manera automática al culminar el llamado en cuestión.
 - f. La Comisión Dictaminadora estará presidida por un Docente, miembro del Consejo Directivo electo entre ellos.
11. Son funciones de la Comisión Dictaminadora para la Selección de Docentes Encargados de Cátedra y otros que correspondan a la categoría especial de la FP-UNA.
 - a. Acompañar el proceso de selección como veedor.
 - b. Recepcionar la convocatoria a concurso elevada por la máxima autoridad.
 - c. Realizar y gestionar la convocatoria a concurso.
 - d. Recibir las postulaciones.
 - e. Realizar la revisión documental y remitir las postulaciones de los preseleccionados a la subcomisión de selección
 - f. Solicitar el test psicométrico para los postulantes preseleccionados.
 - g. Revisar y considerar el dictamen de la Subcomisión de Selección.
 - h. En caso de no aprobar el dictamen de la Subcomisión de Selección, devolverá el mismo indicando los aspectos a ser revisados y establecer un plazo para la remisión de un nuevo dictamen.
 - i. Elevar al Consejo Directivo el dictamen final de selección.
 - j. Labrar actas de cada una de las reuniones y decisiones adoptadas.
 - k. Atender las consultas o reclamos durante el proceso del concurso, informar o responder por escrito, en un plazo máximo de 3 (tres) días hábiles, a partir de la fecha de recepción.
12. La Subcomisión de Selección será la instancia ejecutora del proceso, desde su inicio hasta su culminación. Será una comisión Ad hoc y dependerá jerárquicamente de la Comisión Dictaminadora.
13. La Subcomisión de Selección será designada por resolución de la máxima autoridad, a propuesta de la Dirección Académica, e integrada por 3 (tres) o 5 (cinco) miembros:

...//...



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
Consejo Directivo

Campus de la UNA
SAN LORENZO - PARAGUAY

Resolución 24/11/21-00 Acta 1193/13/05/2024
ANEXO 01

...//...

Pág. 3/8

- a. El Director de Departamento de Enseñanza correspondiente.
 - b. El Director de Filial o Director del Departamento de Educación a Distancia o Director del Departamento de Laboratorios Académicos cuando corresponda.
 - c. Uno o dos Directores de Carreras en la cuales se cubrirá el cargo.
 - d. Uno o dos Profesores Escalafonados del área en concurso del Departamento de Enseñanza.
14. La Comisión Dictaminadora y la Subcomisión de Selección deberán contar con un Equipo Técnico de Apoyo, conformado por:
- a. Un (1) representante de la Asesoría Jurídica de la Institución, en carácter de Asesor.
 - b. Un (1) Técnico designado por la Dirección de Gestión de Personas, quien se encargará de la revisión y valoración de los documentos formales presentados por los postulantes.
15. La Subcomisión de Selección será responsable de:
- a. Revisar y evaluar los antecedentes y condiciones personales que demuestren los postulantes para los cargos en concurso.
 - b. Recepcionar las carpetas de los postulantes preseleccionados.
 - c. Revisar y evaluar las calificaciones de los postulantes, conforme a los parámetros establecidos en el perfil y los requisitos del puesto, bases y condiciones del concurso y la matriz de evaluación.
 - d. Labrar actas de cada una de las reuniones y decisiones adoptadas.
 - e. Remitir a la Comisión Dictaminadora las actas que deberán contener la matriz de evaluación.
16. La Subcomisión de Selección podrá sesionar y adoptar decisiones por mayoría simple de sus miembros.
17. Los integrantes de la Comisión Dictaminadora y de la Subcomisión de Selección deberán suscribir una carta compromiso de confidencialidad e imparcialidad, en salvaguarda de los principios establecidos para los concursos.
18. El plazo de conclusión del concurso no deberá sobrepasar de treinta (30) días hábiles, contados a partir del día siguiente al cierre de la convocatoria, salvo situaciones excepcionales justificadas.
19. El Presidente de la Comisión Dictaminadora, una vez concluido el proceso de concurso, elevará al Decano el resultado final del Concurso, para solicitar la aprobación del Consejo Directivo. La modalidad de selección será por orden secuencial de mejores puntajes, de mayor a menor, según la disponibilidad de vacancias. Se adjuntará en un sobre cerrado, el acta final de concurso y las actas de las subcomisiones de selección.
20. La Subcomisión de Selección habilitará un registro de elegibles, conformado por aquellos postulantes que han demostrado idoneidad para el cargo en concurso durante el proceso de selección, de los mejores puntajes de mayor a menor, que se utilizará para suplir a los seleccionados que renuncien o sean desvinculados, o para cubrir vacancias en la misma área y/o sub-área del Departamento de Enseñanza correspondiente. Dichos reemplazos podrán realizarse hasta por un (1) año, contado desde la fecha de la Resolución correspondiente.

...//...



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
Consejo Directivo

Campus de la UNA
SAN LORENZO - PARAGUAY

Resolución 24/11/21-00 Acta 1193/13/05/2024
ANEXO 01

...//...

Pág. 4/8

DE LOS POSTULANTES

21. Los postulantes a ocupar los cargos en concurso deberán cumplir con los siguientes requisitos:
 - a. Tener nacionalidad paraguaya o extranjera.
 - b. Poseer título de grado universitario registrado en el Ministerio de Educación y Ciencias e inscripto en la Universidad Nacional de Asunción, o extranjero apostillado.
 - c. Capacitación pedagógica en educación superior.
 - d. No poseer antecedentes disciplinarios en la institución donde presta o haya prestado servicio.
 - e. Poseer idoneidad y capacidad, necesarias para el ejercicio del cargo, comprobadas mediante el sistema de selección establecido para el efecto.
 - f. Perfil establecido en los llamados.

22. Los postulantes seleccionados en un Concurso se encuentran obligados a:
 - a. Conocer y aceptar el Reglamento del Concurso y las bases legales del mismo.
 - b. Conocer el perfil, los requisitos y la matriz de evaluación del cargo para el cual se postula.
 - c. Suministrar información curricular veraz en su postulación y proporcionar los documentos, certificados y títulos que le sean requeridos por parte de la Subcomisión de Selección.
 - d. Presentarse en el lugar y hora indicados y en la forma establecida para las evaluaciones que se efectúen en el marco del concurso.
 - e. Acompañar el proceso del concurso, realizando el seguimiento de su postulación a través de la página web de la FP-UNA o por los medios habilitados para el efecto.
 - f. Denunciar ante la Comisión Dictaminadora cualquier irregularidad detectada durante el proceso del concurso.

23. Presentar los siguientes documentos:
 - a. Nota de postulación al cargo.
 - b. Copia autenticada por escribanía pública de cédula de identidad civil vigente.
 - c. Currículum vitae normalizado de la FP-UNA, vigente.
 - d. Copia del Título de Grado Certificado autenticado por escribanía pública.
 - e. Copia de otros títulos, certificados de cursos y/o talleres realizados, vinculados a las funciones del cargo.
 - f. Certificados que acrediten la experiencia laboral del postulante, en trabajos anteriores, si los tuviere.
 - g. Declaración Jurada de no hallarse en las inhabilidades previstas en las Leyes y Reglamentos.
 - h. Certificado de ser o no ser Funcionario Público, emitido por la Secretaría de la Función Pública.
 - i. Declaración jurada sobre su disponibilidad de horario para ejercer el cargo docente al cual se postula.

...//...





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
Consejo Directivo

Campus de la UNA
SAN LORENZO - PARAGUAY

Resolución 24/11/21-00 Acta 1193/13/05/2024
ANEXO 01

...//...

Pág. 5/8

- j. Comprobante de pago de la postulación al cargo.
- k. Otros documentos, que la Comisión Dictaminadora considere pertinente.
- 24. La forma de entrega de los documentos estará establecida en el llamado a concurso.
- 25. Presentar los siguientes documentos para la adjudicación del cargo:
 - a. Certificado original de antecedentes judiciales.
 - b. Certificado original de antecedentes policiales.
 - c. Otros documentos que se requieran.
- 26. Los postulantes serán electos por sus títulos, méritos y aptitudes, a través de documentos fiables y verificados, además de haber aprobado las evaluaciones exigidas para ocupar el cargo.
- 27. La convocatoria se declarará desierta, total o parcialmente, en caso de que exista solo una (1) postulación o que no haya postulaciones para el puesto en concurso, deberá ser realizado un nuevo llamado bajo las mismas bases y condiciones, o con ajustes, según sea el caso, con cinco (5) días calendario de publicación. De persistir la situación, se extenderá el llamado hasta por tres (3) días calendario.
- 28. En los casos que hayan sido realizados dos (2) llamados declarados desiertos, total o parcialmente, por no reunir la cantidad mínima de postulantes, en el tercer llamado se podrá adjudicar el cargo en concurso a la persona que se haya presentado al mismo, sin importar la cantidad de postulaciones, siempre y cuando obtenga el porcentaje mínimo requerido para ocupar el puesto, previa aprobación del proceso de evaluación. De igual modo se procederá en el Concurso Abreviado, luego de la extensión del plazo del concurso.

DEL CONCURSO ABREVIADO

- 29. Establecer la modalidad de Concurso Abreviado de Títulos, Méritos y Aptitudes para cubrir necesidades institucionales urgentes y justificadas.
- 30. Los Concursos Abreviados de Títulos, Méritos y Aptitudes deberán ser debidamente justificados. La Primera publicación durará cinco (5) días calendario y podrá ser extendida hasta tres (3) días calendario si en la primera publicación no se cuenta con dos postulantes, por lo menos.
- 31. Los Concursos Abreviados de Títulos, Méritos y Aptitudes podrán tener una duración máxima de quince (15) días calendario, y en casos excepcionales se podrán extender por siete (7) días calendario.
- 32. La Comisión Dictaminadora deberá arbitrar los mecanismos necesarios para el cumplimiento de los plazos establecidos para esta modalidad de concurso.

DE LAS EVALUACIONES

- 33. El proceso de evaluación constará de las siguientes etapas:
 - a. Evaluación documental: proceso en el que se verificará la presentación de los documentos exigidos para el concurso, según lo establecido en el perfil, a los requisitos del puesto y a las bases y condiciones.

...//...





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
Consejo Directivo

Campus de la UNA
SAN LORENZO - PARAGUAY

Resolución 24/11/21-00 Acta 1193/13/05/2024
ANEXO 01

...//...

Pág. 6/8

- b. Prueba psicométrica: proceso en el que se medirán las capacidades, intereses o aptitudes del postulante.
- c. Entrevista: fase final del proceso de selección realizada con el objetivo de obtener información directa sobre los conocimientos, experiencia, habilidades, actitudes e intereses personales del postulante, y si el mismo es apto para el puesto de trabajo. Las entrevistas podrán realizarse en modalidad presencial o virtual de acuerdo a los criterios de la Sub Comisión de Selección.
- 34. El postulante que no haya participado de alguna de las etapas de evaluación establecidas quedará automáticamente excluido del proceso.
- 35. El idioma guaraní será evaluado en todas las convocatorias de ingreso, a fin de dar cumplimiento a la legislación vigente en la materia.

DE LOS INSTRUMENTOS

- 36. Los instrumentos de los concursos serán la Matriz de Evaluación y el Acta de Resultado de Concurso.
- 37. La Matriz de Evaluación contemplará los siguientes aspectos factores, con ponderaciones mínimas y máximas de manera referencial, totalizando cien (100) puntos:
 - a. Formación Académica (máximo 20).
 - b. Área de Especialización (máximo 20).
 - c. Experiencia docente y laboral: general y específica (máximo 20).
 - d. Habilidades personales (máximo 10).
 - e. Evaluación psicométrica (máximo 10).
 - f. Preferencias (máximo 10).
 - g. Entrevista (máximo 10).
- 38. El Acta de Resultado del Concurso deberá contener, como mínimo, las siguientes informaciones:
 - a. Día, hora y lugar de la sesión de la Sub Comisión de Selección.
 - b. Nombres y Apellidos de los miembros participantes.
 - c. Orden del día.
 - d. Modalidad de concurso adoptada.
 - e. Cargos en concurso.
 - f. Conclusiones.
 - g. Lista de postulantes seleccionados con sus puntajes obtenidos.
 - h. Recomendaciones.
 - i. Firma de los miembros.
- 39. El postulante deberá obtener por lo menos el 60% del puntaje total establecido en la matriz para conformar la lista final o de preseleccionados.

DE LAS PARIDADES

- 40. En caso de paridad de puntajes entre postulantes, el criterio de desempate será comparando en orden sucesivo los siguientes indicadores:

...//...





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
Consejo Directivo

Campus de la UNA
SAN LORENZO - PARAGUAY

Resolución 24/11/21-00 Acta 1193/13/05/2024
ANEXO 01

...//...

Pág. 7/8

- a. Experiencia específica: quien posea mayor puntaje en experiencia específica.
 - b. Formación académica: quien posea mayor puntaje en formación académica.
 - c. Otros estudios: quien posea mayor puntaje en eventos de capacitación que estén relacionados al cargo.
 - d. Si el concurso es para asignaturas del Departamento de la Filial:
 - e. Graduado de la Filial al cual se postula.
 - f. Residente en la zona de la Filial al cual se postula.
41. En caso que persista la paridad se tomarán los siguientes criterios, según la documentación presentada:
- a. Experiencia específica: quien posea mayor cantidad de años acumulados de experiencia específica.
 - b. Formación académica: quien posea mayor nivel de formación académica.
 - c. Otros estudios: quien posea mayor carga horaria acumulada de eventos de capacitación relacionados al cargo.

DE LAS CAUSAS DE EXCLUSIÓN

42. Los postulantes serán excluidos del proceso de concurso por uno en los siguientes motivos:
- a. Por fraude o intento de fraude, previa verificación del hecho por parte de los miembros de la Subcomisión de Selección.
 - b. Por intentar influir en el sentido de la decisión de la Subcomisión de Selección a través de cualquier medio que pueda afectar la independencia de criterio de alguno de sus miembros o la igualdad en el proceso de evaluación, situación que será también considerada una forma de fraude.
 - c. Por presentar información curricular falsa o documentos de contenido no auténtico o falsos.
 - d. Por no presentarse en el lugar y hora indicados, y en la forma establecida para las evaluaciones que se efectúen en el marco del concurso.
43. El hecho de fraude que implique la exclusión de un postulante se deberá hacer constar en actas y será comunicado por el Presidente de la Comisión Dictaminadora, en forma escrita, al Decano.

GENERALIDADES

44. Los trámites de las postulaciones se realizarán por Mesa de Entrada de la Facultad Politécnica – UNA (física o virtual de acuerdo a lo establecido en el llamado); para ello, los interesados deberán presentar las documentaciones requeridas, debidamente foliadas, de acuerdo al artículo 23 considerando el formato:
- Físico: en un sobre cerrado.
Digital: archivos no editables.



Anexo 01 Acta 1193/13/05/2024

...//...



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
Consejo Directivo

Campus de la UNA
SAN LORENZO - PARAGUAY

Resolución 24/11/21-00 Acta 1193/13/05/2024
ANEXO 01

...//...

Pág. 8/8

45. En el caso de que el llamado establezca el formato digital el postulante adjudicado deberá presentar los documentos físicos en plazo no mayor a 2 (dos) días hábiles contados desde día siguiente de la publicación de los resultados. En caso de inconsistencia de los documentos físicos presentados el postulante será descalificado.
46. No se dará curso a las postulaciones que no cumplan con los requisitos establecidos en el presente reglamento.
47. La Dirección de Gestión de Personas (DGP) publicará a partir de los 3 (días) días hábiles del cierre de la convocatoria, y posterior a la evaluación documental, en los medios habilitados para el efecto, la lista de preseleccionados y de no preseleccionados, con las observaciones correspondientes en cada caso.
48. Los resultados del concurso serán publicados en la página web de la FP-UNA. Los postulantes dispondrán de 2 (dos) días hábiles, contados desde la fecha de publicación de los resultados finales, para realizar las revisiones o consultas correspondientes, transcurrido este plazo no se aceptarán pedidos de informes u otro tipo de solicitudes al respecto.
49. Los postulantes que no hayan sido seleccionados tendrán un periodo de 10 (diez) días hábiles desde la fecha de publicación de los resultados finales, para retirar de la DGP sus documentos presentados.
50. Los casos no previstos en este Reglamento serán resueltos por el Consejo Directivo a petición del Presidente de la Comisión Dictaminadora, conforme al Estatuto de la UNA, la legislación vigente en la materia, a la presente reglamentación y a las bases y condiciones del llamado a concurso.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO

Resolución 24/11/21-00 Acta 1193/13/05/2024
 ANEXO 01

Matriz de evaluación para encargo de cátedra y docentes contratados para las carreras de grado de la FP-UNA

a. Formación Académica (máximo 20 puntos)	20	
a.1 Título de grado (máximo 15 puntos)	15	
(Afin) Graduados de la UNA		15
(Afin) Graduados de Universidades internacionales con título homologado		12
(Afin) Graduados de universidades públicas nacionales		10
(Afin) Graduado de otras universidades		8
(No afin) Graduado con título universitario		5
a.2 Didáctica Universitaria (máximo 5 puntos)	5	
Especialización en Didáctica Universitaria o similar		5
Capacitación en Didáctica Universitaria de la FP-UNA, mínimo 100 horas.		4
Capacitación en Didáctica Universitaria de otras facultades de la UNA, mínimo 100 horas.		3
Capacitación en Didáctica Universitaria o similar de otras universidades, mínimo 100 horas.		2
b. Área de Especialización (máximo 20 puntos) Se considerará sólo el título máximo (Doctorado, maestría o especialización) y una sola vez. * Especialización en didáctica no puntúa en este ítem (Vease a.2)	20	
b.1. DOCTORADO AFIN		
b.1.1 DOCTORADO AFIN al cargo en concurso en la UNA o universidades con ranking igual o mayor que la UNA		20
b.1.2 DOCTORADO AFIN Menor ranking que la UNA		15
b.2 DOCTORADO NOAFIN		
b.2.1 DOCTORADO NOAFIN al cargo en concurso en la UNA o universidades con ranking igual o mayor que la UNA		10
b.2.2 DOCTORADO NOAFIN Menor ranking que la UNA		8
b.3. MAESTRIA AFIN		
b.3.1. MAESTRIA AFIN al cargo en concurso en la UNA o universidades con ranking igual o mayor que la UNA		15
b.3.2 MAESTRIA AFIN Menor ranking que la UNA		12
b.4. MAESTRIA NO AFIN		
b.4.1. MAESTRIA NOAFIN al cargo en concurso en la UNA o universidades con ranking igual o mayor que la UNA		8
b.4.2 MAESTRIA NOAFIN Menor ranking que la UNA		5
B.5. ESPECIALIZACION AFIN		
b.5.1. ESPECIALIZACION AFIN al cargo en concurso en la UNA o universidades con ranking igual o mayor que la UNA		10
b.5.2. ESPECIALIZACION AFIN Menor ranking que la UNA		8
b.6. ESPECIALIZACION NO AFIN		
b.6.1. ESPECIALIZACION NOAFIN al cargo en concurso en la UNA o universidades con ranking igual o mayor que la UNA		5
b.6.2. ESPECIALIZACION NOAFIN Menor ranking que la UNA		2
b.7 POSGRADO AFIN EN CURSO (Al menos 50% cursado)		0,3 * PUNTAJE CORRESPONDIENTE
c. Experiencia docente y laboral: general y específica (máximo 20 puntos)	20	
c.1 General:	10	
Docente de la FP-UNA en la asignatura o afines. Antigüedad mayor a 5 años.		10
Docente de la FP-UNA en la asignatura o afines. Antigüedad de menor a 5 años.		7
Docente de otras unidades académicas de la UNA en asignaturas afines. Antigüedad mayor a 5 años.		7
Docente de otras unidades académicas de la UNA en asignaturas afines. Antigüedad menor a 5 años.		4
Docente de otras universidades en asignaturas afines		3
c.2. Especifica	10	
c.2.1 Experiencia Laboral:	10	
Experiencia Laboral en línea con el perfil del llamado, demostrable con certificado de trabajo		
Experiencia mayor a 5 años.		10
Experiencia menor a 5 años.		5
c.2.2 Experiencia en Investigación	10	
Por cada artículo científico publicado en revista evaluado por pares (en el área en concurso)		2
Por cada artículo científico publicado en congresos/eventos evaluado por pares (en el área en concurso)		1
Por cada artículo científico publicado en revista evaluado por pares que no son del área de concurso.		1
Por cada artículo científico publicado en congreso /evento evaluado por pares que no son del área de concurso.		0,5
Ponencias		0,5
Libros (temas relacionados con temas a concurso)		2
d. Habilidades Complementarias (máximo 10 puntos)	10	
d.1 Habilidades en el uso de herramientas digitales para la docencia (últimos 5 años)	5	
d.1.1. Curso/s realizados en las plataformas utilizadas por la FP-UNA (Educa, Classroom, etc)		1





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO

Resolución 24/11/21-00 Acta 1193/13/05/2024
ANEXO 01

Matriz de evaluación para encargado de cátedra y docentes contratados para las carreras de grado de la FP-UNA

d.2 Cursos relacionados al perfil del Cargo (últimos 5 años)	5	
d.2.1. Por cada curso relacionado al perfil del cargo de al menos 20 hs. con certificación de aprobación.		1
d.2.2. Por cada curso relacionado al perfil del cargo de al menos 20 hs. con certificación de participación.		0,5
d.2.3. Por participación en congresos/eventos relacionados al perfil del cargo.		0,5
e. Evaluación psicométrica (máximo 10 puntos)	10	
f. Preferencias (máximo 10 puntos)	10	
f.1 Para docentes de la FP-UNA		
Cumplimiento con las responsabilidades institucionales*:		
a) Entrega de planillas (asistencia en caso de AER).	4	
b) EDD o informe de AER.		
*Para los AER 2023 que se postulen, se remitirá su informe desde el Departamento de Enseñanza.		
Excelente.		4
Muy Bueno.		3
Bueno.		2
f.2. Para Graduados de la FP-UNA	2	
f.3 Otros	4	
Preferencias de la subcomisión en base al perfil y a las necesidades de la asignatura. Se pueden considerar: Mejor egresado de grado, miembros de comisiones vinculadas al área académica, etc.		1
g. Entrevista (máximo 10 puntos)	10	
Demuestra conocimiento de los temas relacionados a la asignatura en concurso.		5
Seguridad y coherencia al hablar		3
Idioma guaraní		2



φ